



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Rad. No. 005-2020-00376-00

Atendiendo lo solicitado por el apoderado de la parte ejecutante en escrito que antecede y de conformidad con el Art. 461 del C. G. del P., el Juzgado **RESUELVE:**

1° **DECLARAR TERMINADO** el proceso Ejecutivo de SCOTIABANK COLPATRIA S.A., contra DIEGO FERNANDO VELANDIA PALACIO, por **PAGO DE LAS CUOTAS EN MORA.**

2° ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y practicadas en el presente proceso. Oficiése.

En caso de existir embargo de remanentes o de llegarse a perfeccionar dentro del término de ejecutoria de éste auto, procédase por secretaría como lo indica el inciso 5° del art. 466 del C.G.P.

3° Disponer el **DESGLOSE** de los documentos base de la ejecución a favor y a costa de la parte demandante, **con la constancia de que la obligación aún continúa vigente.**

4° Sin costas.

5° Ejecutoriado este proveído y cumplido lo anterior, **ARCHÍVESE** el expediente.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 22
Fijado hoy 19 de abril de 2021 a la hora de las 8:00 AM

Lina Victoria Sierra Fonseca
Secretaria

JUEZ

JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Código de verificación: **b9936948d41513f8bae19abb0317c4bab8b1acf3715f25017c7465fc514c3b40**

Documento generado en 16/04/2021 06:40:05 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>